



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210104000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alvaro Enrique Leal Parada	Hernando Jaimes Gutierrez	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Como Adquirió El Canal Digital Donde Debe Notificarse A La Demandada, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales, Solo

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Aporta Dirección Personal. Así Mismo Aclarar En Cuanto A Las Medidas Solicitada Del Remanente, Contra Quienes, En Que Juzgados Y Aportar Las Radicaciones Y Años De Los Mismo, Aportar El Folio De Matricula Del Bien Donde Solicita Dicho Remanente. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210106500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cajacopi	Carmen Martinez Estarita	02/02/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Se Observa Que La Parte Interesada Pretende Adelantar Un Proceso Ejecutivo Sustentado En Un Título Valor (Pagaré) El Cual Se Encuentra En Blanco, Solamente Con La Firma De Quien Lo Crea, Adoleciendo De La Mención Del Derecho Incorporado, Tal Como El Valor, La Fecha En Que Se Creó, La Fecha En Que Se Obligó A Pagar, El Lugar, Aspectos Formales Que Se Torna Sustancial Acorde A Lo Dispuesto En El Art. 621 Del Código De Comercio

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



08001418901120210073600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Libia Erubidis Ruiz De Castro	02/02/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210106700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Diego Armando Santos Mozo	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, Si Bien Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, La Forma Como La Obtuvo No Allega Evidencia Correspondiente. 2.- Aclarar Con Quien Tiene La Obligación El Demandado, Como Quiera Que Se Afirma Que Es A La Cooperativa Actival Y,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022

					En El Hecho Tercero De La Demanda Afirman Que La Obligación Es Con La Cooperativa Coophumana. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210106300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Leonardo Soto Curvelo	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, Si Bien Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Forma Como La Obtuvo Y  
Allega Evidencia  
Correspondiente, Este Es  
Un Documento Emanado  
Del Mismo Demandante  
(Solicitud De Crédito) Sin  
Ser Refrendado Bajo Firma  
Por El Demandado, En Ese  
Entendido, Es Necesario  
Que El Interesado Allegue  
Prueba Idónea Donde  
Demuestre Que El Correo  
Donde Pretende Notificar  
Es Del Demandado. A Su  
Vez, Afirma En El Ítem  
Donde Describe De Donde  
Extrajo El Correo Qué La  
Información Fue Dada Por  
El Demandado A  
Coophumana No Obstante,  
Dicha Cooperativa No Es  
Parte En El Proceso Sino  
Cooperativa Multiactiva De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022

					Operaciones Y Servicios Avaes Actival . Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210106600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Marieth De Jesus Peñaloza Yaguna	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. 2.- No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, Si Bien Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, La Forma Como La Obtuvo Y Allega Evidencia Correspondiente, Este Es Un Documento Emanado Del Mismo Demandante (Solicitud De Crédito) Sin

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Ser Refrendado Bajo Firma Por El Demandado, En Ese Entendido, Es Necesario Que El Interesado Allegue Prueba Idónea Donde Demuestre Que El Correo Donde Pretende Notificar Es Del Demandado Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210043800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Luis Carlos Gomez Rivera	02/02/2022	Auto Decide - Emplácese Al Demandado Luis Carlos Gomez Rivera C.C. No. 70.252.074, De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 293 Del C.G.P., Y El Decreto 805 De 2020, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago, Del Presente Proceso Ejecutivo, Instaurado Por La Sociedad Meico S.A., La Cual Cursa En Este Despacho Judicial.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



08001418901120210106400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Roberto Dario Perez Acosta	Arnulfo Jose Palacio Lopez	02/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190069400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Emith Azael Reales Silvera, Marelis Cecilia Jimenez De Leon	02/02/2022	Auto Decide - Desígnese Como Curadora Ad-Litem Al Dr. Andres Alfonso De Avila Carrillo Quien Se Podrá Ubicar En La Dirección Electrónico Andresadc75gmail.Com Comuníquesele Para Que Comparezca, Se Notifique Del Mandamiento De Pago Y Represente A La Demanda Marelis Cecilia Jimenez De Leon
08001405302020170099300	Verbales Sumarios	Jorge Luis Estrada Velandia	Wilfrido Del Carmen Rambao Barrios	02/02/2022	Auto Decide - 1. Relevar Del Cargo De Perito Al Señor Abraham Iguaran, En Virtud De Lo Expuesto En Líneas Anteriores. 2. Desígnese Como Perito Al

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 16 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



				Señor Jose Victor Rojano Molinello Para Que Presente Un Dictamen Pericial Con Una Antelación No Menor A Diez (10) Días Antes De La Inspección Judicial, Respecto Al Inmueble Objeto De La Demanda, El Cual Versará Sobre Las Medidas Y Linderos, Anexidades Que Lo Comprenden Y Si Guarda Identidad Con El Descrito En La Demanda Y En El Certificado De Tradición, Así Mismo, Respecto A La Explotación Económica, Mejoras Y Antigedades
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

dd937c87-1d95-4850-8b96-cc827ce72661